

SECTOR SANEAMIENTO: NUEVAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS

El pasado 10 de marzo de 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento emitió el Decreto Supremo No. 007-2021-VIVIENDA con la finalidad de solicitar la presentación de iniciativas privadas cofinanciadas que satisfagan las siguientes necesidades de intervención:

Nº	Nombre del Proyecto	Servicios a intervenir	Departamento/ Provincia	Distritos
1	Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de las provincias de Piura y Talara; y servicio de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria en el área urbana de la provincia de Talara	Servicio de agua potable	Piura/Paita	Paita, Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo, Vichayal.
			Piura/Talara	Pariñas (Talara), La Brea, El Alto, Lobitos, Los Órganos, Máncora
		Servicio de tratamiento de aguas residuales	Piura/Talara	Pariñas (Talara), La Brea, El Alto, Lobitos, Los Órganos, Máncora
2	Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Lambayeque	Servicio de agua potable	Lambayeque/ Lambayeque	Lambayeque, Íllimo, Jayanca, Mochumí, Olmos, Pacora, Salas, San José, Túcume
3	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huaura y Barranca	Servicio de tratamiento de aguas residuales	Lima/Huaura	Huacho, Caleta de Carquín, Hualmay, Végueta, Sayán
			Lima/ Barranca	Barranca, Supe, Supe Puerto, Paramonga y Pativilca
4	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas	Servicio de tratamiento de aguas residuales	Huancavelica/ Huancavelica	Huancavelica y Ascensión
			Apurímac/ Andahuaylas	Andahuaylas, San Jerónimo y Talavera

Algunos datos importantes a tener en cuenta al momento de presentar las referidas iniciativas son los siguientes:

1. Se ha otorgado un plazo de 3 meses y 30 días hábiles para la presentación de iniciativas, el cual empezó a correr desde el pasado 10 de marzo de 2021.
2. En la página institucional de Proinversión se publicará información adicional sobre las necesidades de intervención y la capacidad presupuestal máxima para financiar las iniciativas antes mencionadas, la cual será remitida a Proinversión por la entidad competente en un plazo de 10 días hábiles contados desde el 10 de marzo de 2021. Por lo anterior, se recomienda a todos los interesados monitorear constantemente la página institucional de Proinversión.

Para cualquier información adicional sobre el marco legal o asesoría al respecto pueden contactar a:

. **Luis Miguel Elías:**

EMAIL: luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com

. **Ana María Sánchez:**

EMAIL: anamaria.sanchez@rebaza-alcazar.com